



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 1084 -2025-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo,

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal n.º -2025-GRJ-ORAJ de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, Informe Técnico n.º 015-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO-MSFA de fecha de recepción 28 de octubre de 2025, Reporte n.º 452-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha de recepción 15 de agosto de 2025, Reporte n.º 347-2025-GRJ/ORAJ de fecha de recepción 26 de junio de 2025, Memorando n.º 2317-2025-GRJ/GRDS de fecha de recepción 10 de junio de 2025, Informe n.º 22-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha de recepción 03 de junio de 2025, Informe Técnico n.º 006-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO-MSFA de fecha de recepción 08 de mayo de 2025, Plan de Trabajo 2025 del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador; concordante con el artículo 21 de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n.º 27902, que señala como atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Regionales, en ejercicio de sus competencias de dirección y gestión del desarrollo regional;

Que, la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de derechos y dispone que el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, promueva políticas, programas y acciones orientadas a garantizar su bienestar, inclusión social, autonomía, salud y participación activa; mandato desarrollado en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 024-2021-MIMP, el cual establece la conformación de los Consejos Regionales y Locales como espacios de articulación interinstitucional;

Que, mediante Ordenanza Regional n.º 400-2024-GRJ/CR, se crea el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Junín, como instancia de coordinación, concertación y articulación multisectorial responsable de formular, proponer, coordinar y supervisar políticas, planes, programas y acciones en favor de las personas adultas mayores en el ámbito de la región Junín;

Que, conforme se advierte del Plan de Trabajo 2025 del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Junín, el documento detalla la programación de actividades orientadas a promover el bienestar, inclusión, participación activa y ejercicio

| | |
|------|-----------------|
| GRDS | REG. N° 4812886 |
| | (621) 9459 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



pleno de los derechos de las personas adultas mayores en la región Junín; con la participación articulada de instituciones públicas, privadas, sociedad civil organizada, gobiernos locales, entidades académicas y organizaciones sociales de base, en el marco de la política regional de desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Informe Técnico n.º 006-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO-MSFA, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la psicóloga Shesira Fernández Aliaga, en su condición de Especialista en Promoción Social II de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM Junín, como instrumento de gestión multisectorial orientado a promover el bienestar y los derechos de las personas adultas mayores en la región;

Que, mediante Informe n.º 022-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por la Lic. Rudy Guerra Ricse, Subgerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, se emite opinión favorable para la aprobación del plan, al haberse verificado su coherencia técnica con las políticas nacionales en favor de las personas adultas mayores y con lo dispuesto en la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor;

Que, conforme al Informe Técnico n.º 015-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO-MSFA, de fecha 28 de octubre de 2025, se aclara que el Plan de Trabajo del COREPAM Junín constituye un instrumento de gestión multisectorial de carácter articulador, coordinador y orientador de políticas públicas, cuya implementación no requiere recursos presupuestales adicionales, recomendando su aprobación mediante resolución gerencial regional;

Que, con Informe Legal n.º -2025-GRJ-ORAJ de fecha de recepción 06 de noviembre de 2025, emitido por la oficina regional de asesoría legal opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM Junín, en base al marco legal señalado;

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en los artículos 76º y 77º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 385-2023-GRJ/CR, de fecha 06 de octubre de 2023; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.º 27867 y sus modificaciones, además de la visación de la Gerencia General Regional, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; ésta última en mérito a dar formalidad legal del acto, más no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedural y principio de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM Junín, como instrumento técnico de gestión multisectorial que articula, coordina y orienta políticas públicas, planes y programas en favor de las personas adultas mayores de la región Junín, para su correspondiente ejecución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los representantes que integran el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM Junín, instancia de articulación, concertación y coordinación interinstitucional, encargada de promover, formular, supervisar y articular políticas, planes, programas y acciones orientadas al bienestar, protección e inclusión social de las personas adultas mayores en la región Junín; los mismos que deberán cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades asignadas en el marco del Plan de Trabajo 2025 del COREPAM Junín, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--------------------|---|
| PRESIDENCIA | Gobierno Regional de Junín |
| VICEPRESIDENCIA | Gerencia Regional de Desarrollo Social |
| SECRETARÍA TÉCNICA | Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades |
| MIEMBROS | <ul style="list-style-type: none">➤ Municipalidad Provincial de Huancayo➤ Municipalidad Provincial de Satipo➤ Municipalidad Provincial de Chanchamayo➤ Municipalidad Provincial de Tarma➤ Municipalidad Provincial de Jauja➤ Municipalidad Provincial de Concepción➤ Municipalidad Provincial de Chupaca➤ Municipalidad Provincial de Yauli➤ Dirección Regional de Salud – Junín➤ Dirección Regional de Educación – Junín➤ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín➤ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Junín➤ Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín➤ Dirección Regional de Agricultura – Junín➤ Consejo Regional de Junín➤ Región Policial Junín➤ Universidad Nacional del Centro del Perú➤ Red Asistencial de Junín – ESSALUD➤ Sociedad de Beneficencia de Huancayo➤ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Oficina de Enlace Junín➤ Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 Junín➤ Arzobispado de Huancayo➤ Ministerio Público – Distrito Fiscal Junín➤ Ministerio Público – Distrito Fiscal de Selva Central➤ Corte Superior de Justicia de Junín➤ Corte Superior de Justicia de Selva Central➤ Cámara de Comercio de Huancayo➤ Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Junín➤ Programa Nacional Aurora – Junín➤ Coordinador Regional de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN➤ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC Junín➤ Asociación Regional de Cesantes y Jubilados de Educación – ARCJJE Junín➤ Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales – CONREDES Junín |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a las instituciones integrantes del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM Junín, así como a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Junín (www.regionjunin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO. 10 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)